FORMULARIO 1-2.2. P.OM - Am 5.1.4. 1B



PERMISO DE OBRA MENOR

MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES **REGIÓN: METROPOLITANA**

N° DE RESOLUCIÓN
445
FECHA DE APROBACIÓN
14/10/2025
ROL S.I.I
913-1 / 913-1

FRM/IGD

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente <u>OM/682/2025</u> de fecha 28-08-2025
- D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 1540 de fecha 05/05/2025.
- F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ----- de fecha -----, emitido por ----- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ----- de fecha -----, emitido por ----- que implica silencio positivo.

Certificado N° ------ de fecha -----, emitido por ----- que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) UNIÓN DE LOCALES 252 Y 251 EN 2° PISO, DENOMINADO 252-251, Y HABILITACIÓN DE LOCAL en 206,45 m2, con una superficie total de permiso original de EXISTETENTE m2 y que no se ve alterado por este permiso, de 1 pisos de altura, destinado a LOCAL COMERCIAL ubicado en calle/avenida/camino PRESIDENTE KENNEDY N° 5413 / CERRO COLORADO N° 5240 / ROSARIO NORTE Lote N° C-5-B , Manzana --- Localidad o Loteo FUNDO SAN LUIS PLANO S-7321 Sector (URBANO RURAL) URBANO , Zona UEE1, EE1 del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) NO APLICA los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
- 3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.							
PARQUE ARAUCO S.A.	94.627.000-8							
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.							
XIMENA BASCUÑÁN ARÉVALO								
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)								
AVDA. PRESIDENTE KENNEDY № 5413								
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR					
LAS CONDES								
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITÓ MEDIANTE ACTA DE DIRECTORIO DE FECHA 18-08-2022 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON ESCHA 02-09-2022 ANTE EL NOTARIO SE (A) IVÁN TORREALBA ACEVEDO.								

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

5.2 INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.						
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE R.U.T.							
JUAN JOSÉ HURTADO SEPÚLVEDA							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)							
DISEÑO, PRODUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN INCUBO LTDA.	76.849.180-1						
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.						
NURY TOLEDO GUIÑEZ							
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓI	N REGISTRO.					
	CATEGORÍA	N°					
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA					

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

FORMULARIO 1-2.2. P.OM - Am 5.1.4. 1B

4	4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIF	ICACIO	NES S	IN ALTERAF	R SU ES	TRUCT	URA					
E	EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)				☐ TODO ☐ PARTE 🔀 NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO							
<u>/</u>	AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIF (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.			CIÓN	0 DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)					CUPACIÓN DE LA personas/hectárea)		
_	4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS							•		•		
E	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS											
								EMP	LAZADAS	EN:		
1	TIPO DE OBRAS						PISO			SECTOR		
Ī												
2	4.2 SUPERFICIES											
S	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)											
_	4.3 PROTECCIONES OFICIALES											
Ī	NO Sí, especificar ZCH			ICH		ZOIT		OTRO; esp	ecificar			
	□ MONUMENTO NACIONAL: □ ZT			МН		SANTU	JARIO DI	E LA NATURALEZ	ZA			
	4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN	DE LA M	10DIF	ICACIÓN (s	ólo en	casos (de proy	ectos de crecin	niento ur	bano por densificación)		
	Exigible conforme a plazos del Artículo primero transito	rio de la	Lev N	ง° 20.958 (ส	artículo	2.2.5.	Bis OG	UC)				
	PROYECTO						P	ORCENTAJE DE	CESIÓN			
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000				(DEN	ISIDAD 11,7		PACIÓN)		0.0659/		
(4)	Personas/Hectárea					11,7	2000	<u>J</u> X 11	=	0,065% %		
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea							44%				
	solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercer Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC) 4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES I			(Ca Su esp	erga de od perficie d pacio púb	upación el terren lico adya	o (que co cente exi	nsidera el terreno n stente o previsto er	nás la super	. <u>de la OGUC) x 10.000</u> ficie exterior hasta el eje del a un máximo de 30 m)		
	4.3 CALCULO ACCIVIOLADO CON CESIONES O AFORTES E	JL F LINIV	1130(.	3) ANTERIO	N(L3) (411. 2.2	013	c. de la Odoc)	DOE	OCENTA IE DE CECIÓN O ADORTE		
	TIPO PERMISO	31.63.6		N°			FE	ECHA	E	CENTAJE DE CESIÓN O APORTE FECTIVAMENTE EFECTUADOS		
	PRESENTE MODIFICACIÓ	ON (a) o (b) DEL	. CUADRO 4.4	4			-		0,065%		
(c)	TOTAL CESIONES O A			MULADOS						0,065%		
	4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de											
(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓ											
	El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letr del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje prelimin							taje, sumado a los e	tectivament	te efectuados en permisos anteriores (letra (
	4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS O	CASOS C	QUE C	ORRESPON	DA)							
(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	A	\$ 315	5.106.379		(f)	PORCEN	NTAJE DE BENEF CONSTRUCTIBILI	ICIO POR DAD			
Ī	\$ 315.106.379				0,065%					\$ 203.779		
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X		% DE	CESIÓI	V (d)		=	APC	PRTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x		
L	(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aun	mento de c	onstruc	ctibilidad obter	ido por u	n benefi	cio norma	itivo (inciso 2° art. 2	.2.5. Bis C. C	OGUC)		
	5 DERECHOS MUNICIPALES											
(a) PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS					OBRAS)					\$ 93.388.872		
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]							%		\$933.889		
ł	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	E [(b) X (3	80%)]					(-)		\$0		
ł	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (-)											
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]									\$ 933.889		

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMP	\$ 93.388.872			
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEI	\$933.889			
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDI	\$0			
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICIT				
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]	\$ 933.889			
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	19753799	FECHA	14.10.2025

FORMULARIO 1-2.2. P.OM - Am 5.1.4. 1B

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal ICH: Inmueble de Conservación Histórica IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial INE: Instituto Nacional de Estadísticas I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero SEREMI: Secretaría Regional Ministerial SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica **ZOIT**: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1---Se aprueba la unión de los locales N° 252 y N° 251 ubicados en el 2° piso, quedando como local resultante N° 252-251. Se aprueba la habilitación de este local comercial. No genera aumento de superficie, ni de carga de ocupación. No se aprueba ninguna otra obra en el centro comercial.

- 2---Constructor a cargo es la empresa INCUBO Ltda. Rut 76.849.180-1, constructora civil Nury Toledo Rut
- 3---Previo al inicio de las obras, el constructor deberá ingresar a esta DOM un Programa de Trabajo de Ejecución de Obras (Art. 5.8.3 OGUC) y mantener en la obra a disposición de los inspectores municipales el documento de Medidas de Gestión y Control de Calidad que se adoptarán durante la construcción (Art. 5.1.16 OGUC).
- 4---Durante la ejecución de la obra deberá mantener en buen estado las veredas que enfrentan al predio así como los accesos de camiones.
- 5---Ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción Definitiva parcial o total.
- El propietario deberá tener presente lo señalado en el artículo 145° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), que establece que ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción Definitiva parcial o total, pudiendo sancionarse además, con **la inhabilidad de la obra (clausura)**, hasta que se obtenga su Recepción Definitiva.
- 6---La presente **aprobación** se ha realizado sólo respecto a la verificación del cumplimiento de las **normas urbanísticas**. La revisión y cumplimiento de la totalidad de normativa vigente aplicable al proyecto es responsabilidad del propietario, arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él. La DOM tiene la facultad de fiscalizar el cumplimiento de las normas no urbanísticas y debe denunciar su incumplimiento ante el Juzgado de Policía Local. (Art 116 de la LGUC y Dictamen CGR 15189/2017)

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES